



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN TESTADA
Causante:	HERMELINDA GRACIA DE ABADÍA
Radicado:	110013110011 2022 00843 00
Providencia:	Auto No. 2227
Decisión:	Adecua trámite sucesión testada

El expediente ingresa al Despacho surtido el emplazamiento secretarial, con comunicado de la DIAN y solicitud de corrección de la dirección de un heredero; así como la participación con posterioridad al ingreso del expediente al Despacho de una heredera a través de apoderada judicial, quien aportó copia de la Escritura Pública No. 4318 del 25 de noviembre de 2004, a través de la cual la heredera HERMELINDA GRACIA DE ABADÍA otorgó testamento abierto a favor de sus 3 hijos.

En consecuencia, ante la información conocida en este momento por el Despacho, se corregirá el trámite dado a la presente sucesión, el cual se había iniciado como intestada para en su lugar continuar el trámite de la presente liquidación bajo las reglas para las sucesiones testamentarias.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado RESUELVE:**

PRIMERO: PARA todos los efectos legales, corregir el trámite dado a la presente sucesión con el fin de continuar su trámite bajo las reglas de **las sucesiones testamentarias.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ
(1)

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 17 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 31
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA